



## RELEO PLUS 2024/2025

Orden EDU/57/2024, de 26 de enero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" para el curso escolar 2024/2025

(Lo podéis consultar en [www.educacyl.es](http://www.educacyl.es) Podéis encontrar una guía de ayuda para las solicitudes e información para las familias)

### ⇒ PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA Y BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

Podrán ser beneficiarios de las ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación primaria o secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León 2024/2025, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2022 no supere en 2,82 veces el IPREM establecido para el año 2023, es decir 23.688,00€.

**En nuestro centro alumnado de E.Primaria e Infantil 5 años.**

### ⇒ LIBROS

Los beneficiarios que durante este curso se han beneficiado de la ayuda RELEO PLUS de los cursos 3º, 4º, 5º y 6º deberán entregar los libros en perfecto estado a finales de junio de 2024. En caso de traslado del alumno a otro centro durante el curso escolar los libros serán devueltos al centro.

### ⇒ CUANTÍA

280€ como máximo para E.Primaria y 350€ para libros de texto de Secundaria Obligatoria.

### ⇒ SOLICITUDES

Se presentará una solicitud por alumno, a través de la aplicación BACI disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>. y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León <https://www.educacyl.es> generándose un documento que **se podrá**

**presentar:**

- **presencialmente en la secretaría del centro** con la firma de todos los miembros de la familia mayores de 18 años, acompañada de DNI de los integrantes familiares mayores de 14 años.

Si fuera familia numerosa se entregará fotocopia de la tarjeta que lo acredite.

Si algún miembro familiar presenta discapacidad igual o superior al 33% documento que lo acredite.

- **de forma electrónica**, para ello el solicitante debe disponer de DNI electrónico o certificado digital de firma. En este caso se adjuntará a la solicitud el documento nº 2 "modelo de firmas" disponible en las páginas de educación de la junta y tramita castilla. Si tuvieran que adjuntar documentación se digitalizará y se aportarán como archivos anexos a la solicitud, a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

**El plazo de entrega** será desde el 3 de febrero **hasta el 23 de febrero** 2024, ambos inclusive. Las solicitudes se pueden firmar electrónicamente si cuentan con certificado digital o descargarse la solicitud en pdf después de haberla rellenado en la aplicación, firmar el impreso y entregarlo en la secretaría del centro donde se encuentra matriculado actualmente el alumno.

Les iremos informando de futuros plazos relativos a la ayuda RELEO PLUS 2024/2025.